



Resolución Ministerial

No. 351-2011-PCM

Lima,

29 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 29812, asignándole al Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros la suma ascendente a NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 969 514 500,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2012 y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

En Nuevos Soles

961 010 000.00
8 504 500.00

Total

969 514 500.00
=====

El desagregado de los Gastos, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General del



Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	955 010 000.00
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito	4 504 500.00
Recursos Determinados	10 000 000.00
Total	969 514 500.00

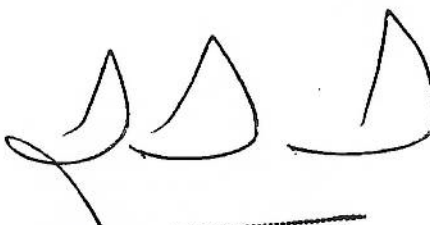
El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 001 Presidencia Consejo de Ministros es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


Oscar Valdés Dancuart
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



APROBACION INSTITUCIONAL

AIR21A2DC

PAGINA : 1

MEF / DGPP

12/12/2011
09:00:56

LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS
(EN NUEVOS SOLES)

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR	:	01	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO	:	001	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

[illegible]

TOTAL PLIEGO : :



MIEF / DGPP

12/12/2011
09:01:53APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA : 2

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA : 003 SECRETARIA GENERAL - PCM

Categoría de Gasto		Programa Presupuestal		Actividades		Título de Gasto		RECURSOS		ORDINARIOS		EXTRAORDINARIOS		DE TRANSFERENCIAS		DE DONACIONES		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS		DE OTROS	
--------------------	--	-----------------------	--	-------------	--	-----------------	--	----------	--	------------	--	-----------------	--	-------------------	--	---------------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--



MEF / DGPP

12/12/2011
09:01:53

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA : 3

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA : 003 SECRETARIA GENERAL - PCM

Calendario Presupuestal
Programa Presupuestal
Producto/Proyecto
Actividades

Calendario de Gasto
Títulos, Grupos, del Gasto

RECURSOS
ORDINARIOS
EXTRAORDINARIOS
PREPAGOS
DIRECTAMENTE
RECAUDADOS
DE CREDITO
TRANSFERENCIAS
NACIONALES
INTERNACIONALES
DETERMINADOS
INDETERMINADOS

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5001892 CONCERTACION Y PARTICIPACION SOCIAL

5 GASTOS CORRIENTES
2 3 BIENES Y SERVICIOS
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

87 739 417

3 662 610

3 662 610

2 390 288

1 272 322

128 210 000

87 739 417

3 662 610

3 662 610

2 390 288

1 272 322

128 210 000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA :



MEF / DGPP

12/12/2011
09:01:53

SECTOR	:	01	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO	:	001	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA	:	010	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES " JUNTOS "

Programa Presupuestales	Actividad	Categoría de Gasto	Trámite Genérica del Gasto	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS EXTRAORDINARIOS	RECURSOS DE CAPITAL	RECURSOS DE CRÉDITO	RECURSOS DE TRANSFERENCIAS	RECURSOS DE OTROS	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES				822 000 000						822 000 000
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES				822 000 000						822 000 000
30000001 ACCIONES COMUNES				21 042 488						21 042 488
5000276 GESTION DEL PROGRAMA				20 847 171						20 847 171
				20 847 171						20 847 171
				195 317						195 317
				195 317						195 317
				195 317						195 317
				800 957 512						800 957 512
3000092 HOGARES JUNTOS ACCEDEN AL INCENTIVO MONETARIO POR CUMPLIR COMPROMISOS ASUMIDOS EN SALUD- NUTRICION Y/O EDUCACION DE SUS NIÑOS AFILIADOS HASTA LOS 14 AÑOS DE EDAD				405 538						405 538
5001125 VERIFICACION EL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES				405 538						405 538
				405 538						405 538
				137 181 008						137 181 008
5001328 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES POBRES CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES. QUE CUMPLIERON CON LAS ATENCIONES PREVENTIVAS DE SALUD				137 181 008						137 181 008
				2 689 560						2 689 560
				134 491 448						134 491 448
				100 925 022						100 925 022
5001327 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES POBRES CON NIÑOS ENTRE 3 Y 5 AÑOS DE EDAD INCLUSIVE, QUE CUMPLIERON CON LA ASISTENCIA A SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL				100 925 022						100 925 022
				1 978 728						1 978 728
				98 946 294						98 946 294
				561 921 225						561 921 225
5001328 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES POBRES CON NIÑOS Y ADOLESCENTES MAYORES DE 6 AÑOS, QUE CUMPLIERON CON LA ASISTENCIA A SERVICIOS DE EDUCACION BASICA				561 921 225						561 921 225
				7 129 968						7 129 968
				554 781 257						554 781 257
				524 719						524 719
				524 719						524 719
5001329 PROMOCION DE INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACION				524 719						524 719
				524 719						524 719
				822 000 000						822 000 000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA





MEF/DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 3

LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012

AIR29A8C

12/12/2011

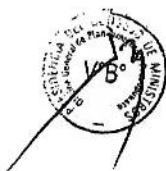
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

09:00:12

Página : 1

SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA 003 SECRETARIA GENERAL - PCM

CATEGORIA PRESUPUESTAL			MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	
PROGRAMA PRESUPUESTAL			3 500 000
0071 MEJOR ATENCION AL CIUDADANO			3 500 000
3000001 ACCIONES COMUNES			3 500 000
5000276 GESTION DEL PROGRAMA			3 500 000
ACCIONES CENTRALES			36 970 583
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			1 526 314
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			8 440 024
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			22 931 843
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			786 399
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS			1 136 981
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA			1 108 922
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO			1 040 100
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			87 739 417
5000571 CONDUCCION DE LA POLITICA SOCIAL			3 571 544
5000626 COORDINACION DE POLITICAS, PROGRAMAS INTEGRALES E INTERSECTORIALES			5 534 279
5000635 DEMARCACION TERRITORIAL			1 228 697
5000712 DESCENTRALIZACION DEL ESTADO			5 119 645
5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES			1 522 691
5000718 DIFUSION Y COMUNICACION SOCIAL			13 040 185
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			3 797 000
5001007 ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA			6 106 859
5001139 REGISTRO UNICO DE VICTIMAS DE LA VIOLENCIA OCURRIDA ENTRE 1980 - 2000			1 242 478
5001154 REPARACIONES PARA LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA TERRORISTA Y VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS			42 913 429
5001892 CONCERTACION Y PARTICIPACION SOCIAL			3 662 610
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			128 210 000



MEF/DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 3

LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012

AIR29A8C

12/12/2011

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

09:00:12

Página : 2

SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA 010 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES " JUNTOS "

CATEGORIA PRESUPUESTAL			MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	
PROGRAMA PRESUPUESTAL			822 000 000
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES			822 000 000
3000001 ACCIONES COMUNES			21 042 488
5000276 GESTION DEL PROGRAMA			20 847 171
5001754 SUPERVISION Y TRANSPARENCIA			195 317
3000092 HOGARES JUNTOS ACCEDEN AL INCENTIVO MONETARIO POR CUMPLIR COMPROMISOS ASUMIDOS EN SALUD- NUTRICION Y/O EDUCACION DE SUS NIÑOS AFILIADOS HASTA LOS 14 AÑOS DE EDAD			800 957 512
5001325 VERIFICACION EL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES			405 538
5001326 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES POBRES CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES, QUE CUMPLIERON CON LAS ATENCIONES PREVENTIVAS DE SALUD			137 181 008
5001327 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES POBRES CON NIÑOS ENTRE 3 Y 5 AÑOS DE EDAD INCLUSIVE, QUE CUMPLIERON CON LA ASISTENCIA A SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL			100 925 022
5001328 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES POBRES CON NIÑOS Y ADOLESCENTES MAYORES DE 6 AÑOS, QUE CUMPLIERON CON LA ASISTENCIA A SERVICIOS DE EDUCACION BASICA			561 921 225
5001329 PROMOCION DE INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACION			524 719
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			822 000 000



MEF/DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

ANEXO 3

LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012

AIR29A8C

12/12/2011

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

09:00:12

Página : 3

SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA 012 UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA CIENCIA Y TECNOLOGIA

CATEGORIA PRESUPUESTAL			MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	
ACCIONES CENTRALES			3 000 000
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3 000 000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			14 504 500
	2030345	PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	8 504 500
	6000026	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	8 504 500
	5000444	APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD	6 000 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			17 504 500



SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
EJECUTORA 003 SECRETARIA GENERAL - PCM

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		80 257 093
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	26 749 948
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	26 749 948
	005	INFORMACION PUBLICA	13 040 185
		0006 INFORMACION PUBLICA	13 040 185
	006	GESTION	39 426 860
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	8 440 024
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	26 740 933
		0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	1 136 981
		0012 CONTROL INTERNO	1 108 922
	018	SEGURIDAD JURIDICA	1 040 100
		0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	1 040 100
23	PROTECCION SOCIAL		44 155 907
	051	ASISTENCIA SOCIAL	44 155 907
		0114 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS	44 155 907
24	PREVISION SOCIAL		3 797 000
	052	PREVISION SOCIAL	3 797 000
		0116 SISTEMAS DE PENSIONES	3 797 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			128 210 000

